ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 200-2023	
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS** **NIT: 890.982.238**
CONTRATISTA	**JUAN JOSE LOAIZA DUARTE** **CC: 1020393395** expedida en Bello
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DE GOBIERNO PARA LA ASISTENCIA JURIDICA EN LOS DIFERENTES TRAMITES ADMINISTRATIVOS EN LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA URBANA Y RURAL. LOS PROGRAMAS DE REPARACION DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.
VALOR	**QUINCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L ($15,732,000,oo)**
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
LUGAR Y FECHA	Municipio de Cañasgordas 02 DE MAYO de 2023

Para dar cumplimiento al contrato de servicios, celebrado entre e **MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS,** representado legalmente por **AICARDO ANTONIO URREGO USUGA,** identificado con cédula de ciudadanía número 70.434.042, en su condición de Alcalde Municipal, y **JUAN JOSE LOAIZA DUARTE**, identificada con C.C **1020393395** expedida en BELLO como CONTRATISTA, y el Secretario General y de Gobierno como SUPERVISOR, se reunieron en este despacho para dar inicio al contrato mencionado.

Para constancia, se firma en el Municipio de Cañasgordas, el 02 del mes de MAYO de 2023.

AICARDO ANTONIO URREGO USUGA
ALCALDE MUNICIPAL

JUAN JOSE LOAIZA DUARTE
CONTRATISTA

FERNANDO MONTES ALEMAN
Secretario General y de Gobierno

Alcaldía Municipal
CAÑASGORDAS
Nit:890982238-8

CAÑASGORDAS
¡Somos todos!

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 088-2023	
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS** **NIT: 890.982.238**
CONTRATISTA	**JUAN JOSE LOAIZA DUARTE** **CC: 1020393395** expedida en Bello
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DE GOBIERNO PARA LA ASISTENCIA JURIDICA EN LOS DIFERENTES TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y EL PROCESO DE REPARACION COLECTIVA DEL MUNICIPIO PARA LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.**
VALOR	NUEVE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($9.089.600,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES CATORCE DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
LUGAR Y FECHA	Municipio de Cañasgordas 17 DE ENERO de 2023

Para dar cumplimiento al contrato de servicios, celebrado entre e **MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS,** representado legalmente por **AICARDO ANTONIO URREGO USUGA,** identificado con cédula de ciudadanía número 70.434.042, en su condición de Alcalde Municipal, y **JUAN JOSE LOAIZA DUARTE,** identificada con C.C **1020393395** expedida en BELLO como CONTRATISTA, y el Secretario General y de Gobierno como SUPERVISOR, se reunieron en este despacho para dar inicio al contrato mencionado.

Para constancia, se firma en el Municipio de Cañasgordas, el 17 del mes de ENERO de 2023.

AICARDO ANTONIO URREGO USUGA
ALCALDE MUNICIPAL

JUAN JOSE LOAIZA DUARTE
CONTRATISTA

FERNANDO MONTES ALEMAN
Secretario General y de Gobierno

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS

CERTIFICA,

Que la señora **JUAN JOSE LOAIZA DUARTE** identificada con cédula de ciudadanía 1.020.393.395, realizó los siguientes contratos de prestación de servicios número:

CONTRATO	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
PS 090 DE 2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN PROCESO DE REPARACIÓN COLECTIVA A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS	28 de enero de 2022	31 de diciembre de 2022.
PS 264 DE 2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN PROCESO DE REPARACIÓN COLECTIVA A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS	01 de diciembre de 2021	31 de diciembre de 2021.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y para los fines pertinentes a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2024.

Atentamente,

JESUS HUMBEIRO DURANGO RODRIGUEZ
secretario general y de gobierno

Millenium BPO S.A.
Nit 830.050.856-2
Carrera 16 N° 100-20 piso 3
Teléfono: 6500800. Fax: 6500816
Bogotá, D.C. Colombia.

LA SUSCRITA GERENTE DE GESTIÓN HUMANA DE MILLENIUM BPO S.A.
NIT. 830.050.856-2

C E R T I F I C A:

Que el(a) Señor(a) **LOAIZA DUARTE JUAN JOSE** identificado(a) cedula de ciudadanía No. **1020393395** ha laborado para nuestra compañía desde el **13 de octubre de 2015** al **31 de octubre de 2017** contrato a término **Obra o labor** desempeñándose en el cargo **AGENTE TECNICO** para la campaña **UNIDAD DE REPARACIÓN DE VICTIMAS – PRESENCIAL..**

La presente certificación se expide a solicitud del(a) interesado(a) en la ciudad de Bogotá D.C. A los 19 de julio de 2018.



LORENA DAZA ARAGON
Gerente de Gestión Humana
ldaza@millenium.com.co

Para validar certificados por favor contactase al 6500800 Ext -1413-1425-1418

FENALCO
LA FUERZA QUE UNE
ATLÁNTICO

EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES SECCIONAL ATLANTICO

HACE CONSTAR QUE:

El señor **JUAN JOSE LOAIZA DUARTE** identificado con cedula de ciudadanía 1.020.393.395 expedida en Bello, prestó sus servicios en el cargo de **ADMINISTRADOR LÍDER** en Dos (2) **MINIMARKET 2x3** en Antioquia en el Marco del Proyecto **UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA PAZ Y LA RECONCILIACION** suscrito entre la **ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES – OIM Y FENALCO ATLANTICO**, en el periodo comprendido entre Octubre de 2014 hasta Agosto de 2015.

Durante todo el periodo laboral demostró ser un trabajador con grandes cualidades, buen trato personal y capacidad de liderazgo, eficiente y responsable.

Para mayor constancia se firma la presente certificación a los siete días (07) del mes de Octubre de 2015.

Atentamente,

SIXTO DIAZ CAVIEDES
Director de Desarrollo Social y Empresarial

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE U.T FEST

C E R T I F I C A

Que el (la) Señor(a) **JUAN JOSE LOAIZA DUARTEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 1020393395, estuvo vinculado(a) con nosotros mediante el contrato civil de prestación de servicios No. PS-69-2020 sin que existiera subordinación y dependencia, desde el siete de enero de 2020 hasta el diez de diciembre del 2020 en el programa Familias en su Tierra – FEST liderado por la Dirección de Inclusión productiva del Departamento de Prosperidad Social, como GESTOR **DE COMPONENTE DE GESTOR PROYECTOS PRODUCTIVO**

La información anteriormente citada, puede ser confirmada al número (2) 8902163 o al 301 701 0592.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2020.

DIEGO MAURICIO PASMÍN
UNION TEMPORAL FEST
NIT **901340485-5**
Representante Legal
C.C. 94.536.430

RECURSIVOS SERVIAYUDA S.A.S.
NIT. 800.194.059-8

C E R T I F I C A M O S

Que el señor(a) JUAN JOSE LOAIZA DUARTE, identificado(a) con cédula de ciudadanía no. 1020393395, laboró como empleado en misión devengando un salario mensual básico de: ($ 1,405,800) **UN MILLON CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE.** Desempeñando el cargo de: GESTOR SOCIAL durante los siguientes periodos:

FECHA DE INGRESO:	FECHA DE RETIRO: 23/10/2019	EMPRESA: ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA
17/07/2019		

Su retiro se ocasionó por: TERM LABOR CONTRATADA

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 6 días del mes de DICIEMBRE de 2019.

Cordialmente,

Juan Jose Loaiza
CC 1020393395

p/p Natalia Vigoya M.

JUAN CAMILO LUNA VIGOYA
SUBGERENTE FINANCIERO

Escaneado con CamScanner

Secretaría de Salud Subred Sur Occidente E.S.E.	**CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES**	SIG

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante el acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, los antes Hospitales Bosa, Pablo VI, Kennedy, del Sur y Fontibón fueron fusionados en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en dirección de contratación, se constata que el señor(a) JUAN JOSE LOAIZA DUARTE identificado con Cédula No, 1.020.393.395 suscribió,la orden de servicio que se relaciona más adelante

CONTRATO	TIPO	OBJETO	DURACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR	UNIDAD	*RF*
SO – 6044	PRINCIPAL	GESTOR COMUNITARIO	3 MESES	02/11/2018	01/02/2019	2.232.426 MES	*SUBRED*	*131059*
SO - 1057	PRINCIPAL	GESTOR COMUNITARIO	1 MES	01/02/2019	28/02/2019	2.232.426 MES	*SUBRED*	*131059*
SO – 4861	PRINCIPAL	GESTOR COMUNITARIO	3 MESES	05/03/2019	31/05/2019	2.306.371 MES	SUBRED	132716

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Prestar servicios de apoyo a la gestión administrativa y/o asistencial en el area de PIC, dentro de los diferentes procesos y procedimentos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. de acuerdo al requerimiento institucional.
El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a realizar las siguientes actividades: a) Específicas. 1. Apoyar el proceso de implementación del componente de atención psicosocial del Pprograma de Atención Psicosocial y Salud Integral a Victimas (PAPSIVI) desde las modalidades comunitaria, familiar e individual. 2 Participar en la construccion de planes de trabajo en equipo interdisiplinario, elcual debe contar con la planificación, momentos de implementación de diálogos en salud, acciones territoriales en el nivel comunitario, sistematización y socialización de resultados según cronograma y lineamientos establecidos. 3. Participar en las reuniones concertadas de planificación y seguimiento con el equipo técnico de victimas de la SDS, según se defina. 4. Apoyar la aplicación de las herramientas del PAPSIVI en la modalidad de atención psicosocial comunitaria. 5. Brindar información y capacitación a la comunidad víctima acerca de sus derechos, del ejercicio de la ciudadanía, autocuidado y mecanismos de superación del daño sufrido. 6. Realizar acompañamiento a iniciativas comunitarias que contribuyan en su proceso de reparación. 7. Hacer seguimiento al desarrollo del plan de atención psicosocial dirigido a las víctimas del conflicto armado en territorio y participar en el desarrollo de sesiones de fortalecimiento grupal y/o colectivo con víctimas del conflicto armado. 8. Orientar en equipo interdisiplinario la formulación del plan de atención psicosocial comunitario de manera participativa con las víctimas del conflicto armado caracterizadas para el proceso. 9. Establecer contacto con la población víctima; líderes o lideresas naturales de la comunidad; organizaciones y procesos organizativos de las víctimas en la comunidad. 10. Establecer un vínculo de trabajo con las víctimas, sus organizaciones y demás actores comunitarios y gubernamentales identificados. 11. Canalizar los equipos territoriales, personas o familias que en territorios pueden ser sujeto de atención reconociendo la existencias de las estrategias territoriales de inclusión social entre las cuales se prioriza: persona con discapacidad, cuidadoras y cuidadores; jornadas y servicios de salud colectivos; inclusión de acciones diferenciales de acuerdo

con la pertinencia étnica y género en el marco del enfoque diferencial y de derechos. 12. Asistir a los escenarios definidos de fortalecimiento de capacidades técnicas puntualmente y en los tiempos establecidos para ello convocados por la SDS y el Ministerio de Salud y Protección Social. 13. Participar en las acciones de cuidado emocional programadas. 14. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por la Secretaría Distrital de Salud. 15. Participar activamente en las reuniones semanales del equipo interdisiplinario ubicado en el Centro Local de Atención a Víctimas (CLAV) aportando al análisi y aspectos que mejoren de manera continua el desarrollo de la atención psicosocial individual, familiar y/o comunitarios, como en la elaboración de informes mensuales a entregar a la SDS. 16. Otras que a juicio de la Coordinación del proyecto se requiera de acuerdo con las dinámicas del trabajo interdisiplinarios y la naturaleza del objeto contractual.. b) Generales: Además de las anteriores y sin perjuicio de su autonomía.

CONTRATISTA tendrá las siguientes obligaciones: 1. Garantizar la calidad de los servicios ofrecidos (idoneidad humana, moral y técnica) y desarrollar las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto contractual. 2. Cumplir con las Leyes, Decretos, Acuerdos, Resoluciones, Circular de cualquier órgano externo o Reglamento Interno, Código o Directriz Interna de la E.S.E que tenga relación con la ejecución del objeto del presente contrato. 3. Conocer y aplicar las políticas institucionales. 4. Participar activamente en los procesos de acreditación, habilitación y sistema integrado de gestión que adelante la Subred, y apoyar estos procesos con la información y/o documentación que sea requerida, según el área a que corresponda. 5. Responder por las glosas generadas en el desarrollo de las obligaciones del presente contrato, si a ello hubiere lugar. En los casos en los que aplique el CONTRATISTA autoriza con la firma del presente Contrato el descuento de los valores que se generen por glosas definitivas no subsanables aplicadas en contra de la E.S.E. y con ocasión del desarrollo de sus actividades. 6. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo y ejecución del presente Contrato, de acuerdo al Código del Buen Gobierno y Ética Institucional y/o Profesional. 7. Pagar sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral durante la ejecución del presente contrato sobre los montos legales establecidos y en los tiempos programados para tal fin. El incumplimiento de esta obligación o la falsedad en la misma será causal de terminación del contrato. 8. Cumplir con la adherencia a las guías de manejo, manuales, instructivos, protocolos, procesos y procedimientos institucionales. 9. Velar y responder por los recursos y adecuado funcionamiento de los equipos, documentos o bienes muebles entregados a título de préstamo para la ejecución de las actividades propias del objeto del presente contrato. En caso de incurrir el CONTRATISTA, en extravío, pérdida, destrucción o daño no proveniente del uso normal, de bienes entregados para el desarrollo de sus actividades, el CONTRATANTE queda autorizado para deducir de los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA las sumas correspondientes como pago o reposición de los mismos. 10. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas. 11. Preparar y presentar conforme a su competencia los informes, solicitudes, peticiones y/o respuestas, requeridas por las entidades públicas o privadas; dentro de los términos de ley, garantizando la veracidad, oportunidad y confidencialidad de los mismos. 12. Asistir y aprobar los procesos de actualización presenciales y virtuales, Inducción y/o re-inducción, programados por el CONTRATANTE y por las entidades autorizadas por éste, con el fin de contribuir al desarrollo de las actividades y obligaciones contractuales. 13. Realizar todas aquellas actividades necesarias tendientes al cabal cumplimiento del objeto del negocio jurídico e informar de manera oportuna las dificultades que se presenten en la ejecución de las responsabilidades asignadas. 14. El CONTRATISTA se compromete a salvaguardar la imagen institucional. Cualquier actuación o pronunciamiento alguno que hiciere sin el conocimiento y consentimiento de la E.S.E, que comprometa el buen nombre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. o de cualquiera de sus Unidades de Prestación de Servicios de Salud, será motivo de terminación del contrato. 15. En caso de ser designado supervisor de un contrato, realizar las gestiones necesarias tendientes al cabal cumplimiento técnico, administrativo y financiero del negocio jurídico enmendado, respondiendo fiscal, disciplinaria y penalmente por el manejo de los recursos y actividades que ello conlleve. 20. El CONTRATISTA, cuando exista una necesidad fundamental en el marco de situaciones de emergencia donde tenga que intervenir el sector salud, debe garantizar la atención médica y apoyo a la misma al ser consecuencia lógica de la misión médica. 21. Una vez terminado el contrato, por terminación del plazo de ejecución o anticipadamente, el contratista se obliga a dar trámite de paz y salvo por todo concepto con la Entidad, el cual deberá allegar con la última cuenta de cobro, so pena de no certificar el último servicio recibido. 22. Conocer, promover y aplicar las Normas de Gestión Ambiental y residuos hospitalarios, haciendo uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como de los recursos de agua y energía y contribuir con el reciclaje. 23 Cumplir con los planes de emergencia Institucionales y normas del Sistema General deRiesgos Laborales procurando el cuidado integral de su salud, contando con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada e informando a la Subred Sur la ocurrencia de incidentes o accidentes durante la ejecución del contrato. 24. Si el CONTRATISTA desarrolla actividades en los servicios ambulatorios, hospitalarios, urgencias y/o complementarios, como Médico, Médico Especialista, Odontólogo, Odontólogo Especialista, Profesional en Enfermería o Bacteriólogo, se obliga a constituir y mantener vigente Garantía o Póliza de Responsabilidad Civil Profesional para Profesiones Médicas y Profesionales de la Salud, expedida por entidad legalmente autorizada. 25. Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual.